



Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA

Preguntas frecuentes del programa DOCENTIA
(Versión 3.)

Convocatoria 2019/2020

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROGRAMA DOCENTIA-UPSA

ÍNDICE

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA	2
1. ¿Qué es el programa DOCENTIA?.....	2
2. ¿Qué universidades están adscritas al programa DOCENTIA?	2
3. ¿Por qué se adhiere la upsa al programa DOCENTIA?	3
4. Fases del desarrollo del programa DOCENTIA	3
ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA	3
1. Objetivos de la evaluación docente en la UPSA.	3
2. ¿Por qué debo participar en el programa DOCENTIA? ¿En qué me afecta como profesor? ¿Qué consecuencias tiene?.....	4
3. ¿Qué profesorado puede participar en el programa DOCENTIA?.....	4
4. ¿Cuándo puedo presentarme al programa DOCENTIA?.....	5
5. ¿Tras una primera evaluación, debo presentarme de nuevo?.....	5
6. ¿Cuántas plazas se convocarán por año? ¿Qué criterios de selección se emplearán?	5
7. Dimensiones de la actividad docente y fuentes de información	5
8. ¿Quién evalúa la actividad docente? Comisión de evaluación	6
9. Calificaciones	6
10. Procedimiento de evaluación	6
11. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente? ...	9
12. Consultar información	9

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DOCENTIA?

Es un programa de apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>), en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

(http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms/Evaluacion_profesorado/Docentia/index.html)

En el año 2007 ambas agencias firman un convenio de colaboración para desarrollar el programa DOCENTIA en el ámbito del sistema Universitario de Castilla y León.

El programa DOCENTIA toma como referencia para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior los criterios y directrices para la garantía de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre esos criterios y directrices establece que las instituciones se doten de medios para garantizar que su Personal Docente esté cualificado y sea competente para la docencia. Igualmente, responde a los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de las enseñanzas universitarias oficiales, y la obligatoriedad de la evaluación de las actividades del profesorado universitario.

El objetivo del programa es contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, de este modo, favorecer los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Un aspecto a resaltar es que el programa intenta respetar la autonomía de las Universidades. En este sentido, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado POSITIVAMENTE por la ANECA/ACSUCYL con fecha de 21 de marzo de 2017. Dicho modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018. En el curso 2018/2019 tuvo lugar la segunda convocatoria.

En el curso 2019/2020 se desarrollará la TERCERA CONVOCATORIA.

Como novedad, la Universidad ha firmado una solicitud con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) por el que se acoge al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docentia de las Universidades (Aprobado por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)*¹. La ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

2. ¿QUÉ UNIVERSIDADES ESTÁN ADSCRITAS AL PROGRAMA DOCENTIA?

Prácticamente todas las Universidades españolas.

¹ Puede consultarse dicho Programa de Evaluación Externa en: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/docs/docentia/Programa-de-Evaluacion-Externa-DOCENTIA-ACSUCYL.PDF>

3. ¿POR QUÉ SE ADHIERE LA UPSA AL PROGRAMA DOCENTIA?

Porque la UPSA aspira a un modelo acorde con las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y con los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de Calidad de las enseñanzas Universitarias.

4. FASES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DOCENTIA

Las fases que contempla el desarrollo del programa DOCENTIA son las siguientes:

- **Fase I:** Formalización de la participación en el Programa DOCENTIA.
- **Fase II:** Elaboración del diseño del modelo de evaluación de la actividad docente por parte de la Universidad.
- **Fase III:** Verificación de que el modelo de evaluación de la Universidad se ajusta al marco de la evaluación docente del Programa DOCENTIA.
- **Fase IV:** Implantación con carácter experimental por parte de la Universidad, al menos durante dos años, del modelo de evaluación de la actividad docente. Seguimiento de esta implantación por parte de la ACSUCyL.
- **Fase V:** Certificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado implantado por la Universidad. La certificación tiene una validez de 5 años.
- **Fase VI:** Renovación de la certificación transcurrido el período de vigencia de la misma.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UPSA.

De acuerdo con nuestro modelo verificado en la ACSUCyL, los objetivos de la evaluación docente en la UPSA son los siguientes:

1. Implementar un sistema de evaluación del PDI a través de la certificación de su calidad docente.
2. Consecución de la excelencia docente.
3. Detectar posibles carencias y desarrollar programas de formación docente del profesorado.
4. Favorecer la acreditación positiva de los Grados.
5. Informar al Profesorado sobre los parámetros de su calidad Docente.

2. ¿POR QUÉ DEBO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DOCENTIA? ¿EN QUÉ ME AFECTA COMO PROFESOR? ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?

- La valoración de la actividad docente de calidad y su certificación **es un mérito de obligado reconocimiento en los procesos de acreditación a los cuerpos docentes universitarios** (R.D. 1312/2007).
- El resultado de la evaluación de la actividad docente es un elemento relevante en la **toma de decisiones relativas al PDI en la UPSA**:
 - Promoción y ordenación docente del PDI.
 - Provisión de plazas de Titular y Catedrático (Reglamento para la provisión de titularidades y cátedras UPSA).
 - Además, se contemplan los siguientes incentivos:
 - El encargo de organización de actividades formativas dentro de la propia Universidad (cursos, seminarios, congresos, talleres, etc.).
 - La selección de los profesores que la UPSA presenta para la obtención de tramos de investigación en función del convenio con la CNEAI.
 - La impartición de cursos de la UPSA (ICE o Plan de formación del Profesorado).
 - La concesión de ayudas internas convocadas anualmente por la UPSA.
 - Los profesores con una valoración de “excelente” obtendrán un porcentaje de financiación en los cursos de idiomas de la UPSA.
 - Como reconocimiento, los profesores que hayan obtenido una calificación de “excelente” obtendrán un diploma acreditativo en el que se indique dicha calificación.

Los reconocimientos e incentivos que se puedan implantar en el periodo de vigencia del programa se aplicarán retroactivamente a los profesores que reúnan los requisitos.

3. ¿QUÉ PROFESORADO PUEDE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DOCENTIA?

- La evaluación de la actividad docente tendrá **carácter obligatorio** para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparta docencia en Grados Oficiales con cualquier tipo de dedicación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cuatro cursos académicos en la UPSA con una impartición mínima de:
 - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
- La evaluación tendrá **carácter voluntario** en estos casos:
 - Profesores que impartan docencia en Grados Oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico;
 - Profesores con vinculación temporal a la Universidad;
 - El profesorado de la Facultad de Teología (Titulación Eclesiástica), con independencia de los créditos impartidos.

4. ¿CUÁNDO PUEDO PRESENTARME AL PROGRAMA DOCENTIA?

El período de evaluación docente es **de cuatro años con carácter anual**, por lo que el profesor podrá someterse a la primera evaluación en alguna de las convocatorias durante ese período (2017-2018/2018-2019/2019-2020/2020-2021).

5. ¿TRAS UNA PRIMERA EVALUACIÓN, DEBO PRESENTARME DE NUEVO?

-Si he obtenido una **evaluación favorable**, no tendré que presentarme hasta que no trascurra el periodo de 4 años. Transcurrido ese periodo los profesores serán convocados de oficio.

-Si he obtenido una **evaluación desfavorable**, tendré que presentarme de nuevo transcurridos dos años desde la primera solicitud.

6. ¿CUÁNTAS PLAZAS SE CONVOCARÁN POR AÑO? ¿QUÉ CRITERIOS DE SELECCIÓN SE EMPLEARÁN?

-De acuerdo con nuestro Manual habría que evaluar cada año aproximadamente al 25% de los profesores.

-La selección del profesorado se realizará por orden de presentación de solicitudes. En el caso de que el número de solicitudes sea inferior al de plazas convocadas, se seleccionará al Personal Docente e Investigador restante en función de la antigüedad.

7. DIMENSIONES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN

-El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Pontificia de Salamanca contempla **tres dimensiones**:

- D1. Planificación de la docencia
- D2. Desarrollo de la docencia
- D3. Resultados.

Cada una de esas dimensiones es objeto de una valoración, en la cual intervienen:

1. El profesor evaluado.
2. Responsable académico del centro (Decano)
3. Estudiantes.

La evaluación del profesor se basa en **cuatro fuentes**:

1. Autoinforme del profesor.
2. Informe de los responsables académicos (Decanos).
3. Encuesta de los estudiantes.
4. Informe Institucional.

8. ¿QUIÉN EVALÚA LA ACTIVIDAD DOCENTE?

En la convocatoria correspondiente al curso 2019-2020, de acuerdo con nuestra adhesión al *Programa de Evaluación Externa* los expedientes son evaluados por la ACSUCYL. La Agencia valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el informe de los responsables académicos, el informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

Composición de la Comisión de Evaluación de la UPSA:

- ✓ Presidente: Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- ✓ Secretario: Coordinador de Ordenación y Evaluación Docente.
- ✓ Vocales:
 - Vicerrector De Coordinación Estratégica y Calidad.
 - Un representante de los alumnos perteneciente a la Cámara de alumnos de la UPSA.
 - Un asesor externo.

9. CALIFICACIONES

Las calificaciones que se otorgarán serán las siguientes:

La valoración de cada dimensión y la valoración global del desempeño docente responderá a la siguiente escala de carácter cualitativo: **insuficiente, aceptable, notable y excelente**².

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento que se va a seguir para aplicar el manual constará de las siguientes fases:

a. Convocatoria

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado publicará la convocatoria en el primer semestre. Dicha convocatoria se hará pública en la web de Ordenación Académica, e igualmente, se enviará un correo electrónico informando a los profesores.

b. Presentación de solicitudes.

Los profesores interesados en participar en el Programa DOCENTIA-UPSA habrán de cumplimentar una solicitud a través de la herramienta informática de gestión documental (SUMMA)³. El plazo para realizar dicha solicitud es desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 8 de enero de 2020.

² Ver los estándares que como referencia se utilizarán para la evaluación en el documento: *Programa de Evaluación Externa*: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docentia.php>

³ Consultar tutorial de la herramienta SUMMA del profesor: página Web de DOCENTIA-UPSA, pestaña “Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)”, <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docentia.php>

c. Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de la solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, del 9 al 24 de enero del 2020, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado procederá a la revisión de las solicitudes presentadas; comunicará a los solicitantes la admisión o no en la presente convocatoria; y, en el caso de que el número de solicitudes sea menor al de plazas convocadas, atendiendo al criterio de antigüedad, procederá a la selección del resto del PDI.

d. Entrega del Autoinforme.

Los profesores participantes deberán presentar el *Autoinforme* conforme al modelo establecido a tal efecto (Anexos I⁴).

El plazo para la presentación del mismo es del 25 de enero al 6 de marzo. Deberán subir dicha documentación en formato pdf. a la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

e. Entrega del informe por parte de los responsables académicos.

Los responsables académicos deberán elaborar un *Informe* de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto (Anexo II⁵).

El plazo para la presentación del mismo es del 25 de enero al 6 de marzo. Deberán subir dicho informe en formato pdf. a la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

f. Envío de los expedientes a la ACSUCYL.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado remitirá los expedientes de los solicitantes a la ACSUCYL.

g. Evaluación de los expedientes.

La ACSUCYL valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el informe de los responsables académicos, el informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

h. Comunicación de resultados.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado comunicará el resultado de la evaluación al interesado, que será remitido a través de la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

i. Alegaciones y recursos.

En caso de disconformidad con el resultado obtenido, el profesor podrá presentar las alegaciones que estime oportunas dirigidas a la Comisión de Evaluación, a través de la herramienta informática de gestión documental (SUMMA).

Posteriormente, si lo estimara necesario, el profesor podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno de la UPSA.

⁴ Puede descargarse el Autoinforme en la página Web de DOCENTIA-UPSA, en la pestaña “Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)”,

⁵ Puede descargarse el informe en la página Web de DOCENTIA-UPSA, en la pestaña “Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)”,

j. Certificados.

Finalizados los plazos correspondientes de reclamaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá el correspondiente certificado.

k. Difusión de resultados.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado elaborará un informe de resultados de la convocatoria, que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica en octubre de 2020.

CRONOGRAMA

FASE DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DURACIÓN
Convocatoria	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAyP)	Del 10 al 19 de diciembre de 2019.
Presentación de solicitudes	Profesores	19 diciembre 2019 al 8 de enero de 2020.
Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de la solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad.	VOAyP	9 al 24 enero de 2020.
Informe Institucional	VOAyP, en colaboración con Vicerrectorado de Investigación y Títulos, Decanatos.	25 de enero al 6 de marzo de 2020.
Entrega del Autoinforme	Profesores	25 de enero al 6 de marzo de 2020.
Informe de los Responsables Académicos	Responsables Académicos	25 de enero al 6 de marzo de 2020.
Informes de los evaluadores	Comisión de Evaluación	A partir de aquí los plazos dependen de la ACSUCYL.
Comunicación de los resultados de evaluación al profesorado evaluado	VOAyP	
Reclamación ante la Comisión de Evaluación Docente (CED) por disconformidad con el resultado de la evaluación	Profesores	
Resolución de alegaciones	Comisión de Evaluación	
Presentación del Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno por disconformidad con la resolución de las alegaciones	Profesores	
Resolución del Recurso de Alzada	Junta Permanente de Gobierno	

Realización de las encuestas de satisfacción	VOAyP, en colaboración con evaluadores, responsables académicos y profesores evaluados, y estudiantes.	Finalizado el proceso de evaluación
Metaevaluación	VOAyP y Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA	Finalizado el proceso de evaluación
Resultados	VOAyP	Octubre 2020

11. ¿QUIÉN SE ENCARGARÁ DE REVISAR Y MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE?

La Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado se encargarán de revisar y actualizar anualmente el Manual de evaluación conforme a los informes recibidos de la Comisión de Evaluación, las propuestas o recomendaciones que hayan realizado otros agentes implicados en el procedimiento de Evaluación, así como las modificaciones y nuevas directrices que indique la Agencia de Evaluación de la Calidad.

12. CONSULTAR INFORMACIÓN Y CONTACTO

La información del programa DOCENTIA se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docentia.php>

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es